

———— PI-6497/2020 RGEP.10097 ————

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, de los contratos realizados por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, referentes al material necesario para el COVID-19, desde el comienzo de la crisis ocasionada por el COVID-19 hasta la fecha, y referido: Como consecuencia de la crisis mundial sobrevenida por la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud del brote de Coronavirus SARS-CoV-2, que afecta especialmente a nuestro país y más concretamente a la Comunidad de Madrid, donde los casos se están incrementando exponencialmente por días.

———— PI-6498/2020 RGEP.10100 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo de la contratación de la gestión de un Servicio Complementario de Contact Center al ya existente de Información y Atención al Ciudadano 012 de la Comunidad de Madrid, debido a la saturación del servicio por COVID-19, aprobado en Consejo de Gobierno de 8-04-20.

———— PI-6499/2020 RGEP.10101 ————

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo que se ha establecido para el almacenamiento temporal de los residuos sanitarios procedentes de las personas afectadas por COVID-19 en el Parque Tecnológico de Valdemingómez hasta proceder a su eliminación.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

———— ACUERDO POR EL QUE SE REGULA EL CARÁCTER PRESENCIAL DE LAS COMISIONES DE LA CÁMARA EN LA SEDE DE LA ASAMBLEA ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2020,

ACUERDA

En lo sucesivo y desde este lunes, día 27 de abril, las Comisiones tendrán carácter presencial en la sede de la Asamblea, en los siguientes términos:

Lugar de celebración: Sala José Prat.

Asistentes:

- El Presidente de la Comisión y su Secretario, que podrá ejercer, si procede, la función de dirección de los debates que le atribuye el artículo 66 del Reglamento de la Asamblea. No asistirá el Vicepresidente.

- Un Diputado por cada uno de los Grupos Parlamentarios. Excepcionalmente, si un Grupo quisiera que intervinieran dos Diputados en una comparecencia, por razón de la materia objeto de la comparecencia, podrá asistir un segundo Diputado, que permanecerá en una sala anexa habilitada al efecto, pudiendo entrar en la Sala José Prat una vez que el primer Diputado interviniente se haya ausentado de la misma, ocupando un escaño distinto del que hubiera ocupado el primer interviniente. No podrán coincidir, pues, los dos Diputados del mismo Grupo en la Sala.
- El Letrado de la Comisión, que ocupará el lugar habitualmente destinado al personal del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadores.

El Letrado se pondrá en comunicación con el Presidente y el Secretario de la Comisión para comprobar que no tienen impedimento para asistir a la sesión de su Comisión. Si alguno no pudiera asistir, se le comunicará al Vicepresidente, para que asista y realice las funciones de la Presidencia o Secretaría de la Comisión. Excepcionalmente, si no pudiera constituirse válidamente la Mesa, presidirá la sesión un miembro de la Mesa de la Asamblea.

Asimismo, el Letrado se lo trasladará a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la respectiva Comisión, a efectos de que confirmen la persona de su Grupo que intervendrá, en caso de no ser el propio Portavoz.

Las preguntas concretas referidas al objeto de la comparecencia que se pueden formular por parte de los Grupos Parlamentarios, con el límite máximo de dos, se podrán presentar hasta 24 horas antes del inicio de la sesión. Con la excepción del próximo lunes, a partir de la siguiente semana, si la Comisión estuviera convocada para un lunes, el plazo vencerá el día hábil inmediato anterior, es decir, el viernes.

Sede de la Asamblea, 25 de abril de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS

—— PRÓRROGA DEL ACUERDO DE LA MESA DE LA ASAMBLEA, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2020, SOBRE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA ——

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2020, acuerda prorrogar el acuerdo adoptado por este Órgano Rector, oída la Junta de Portavoces, en su reunión de 11 de abril de 2020, en atención a la necesaria salvaguarda de un bien constitucional de mayor protección, como es la salud pública y el derecho fundamental a la vida y a la integridad física de las personas contenido en el artículo 15 de la Constitución española, de manera excepcional y arbitrando las garantías oportunas y para cohonestarlos con la atribución del ejercicio constitucional y estatutario de la función de control parlamentario, en los mismos términos en su momento acordados. La duración de la prórroga se extenderá hasta el próximo día 9 de mayo de 2020.

Sede de la Asamblea, 27 de abril de 2020.
El Presidente de la Asamblea
JUAN TRINIDAD MARTOS